

INFORME DEL COMISARIO

A los Miembros del Directorio de
Indeta, Instrumentos Descartables C.A.

En cumplimiento a mi atribución y obligación de Comisario Principal de Instrumentos Descartables C.A., presento a ustedes y por su intermedio a la Junta General de Accionista, mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1992, que se resume así:

- a. Los administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutaria y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio de la Compañía.
- b. La correspondencia, libros de Acta de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro talonario libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- c. La custodia y conservación de los bienes de la Empresa y bienes terceros bajo responsabilidad de la Compañía son idóneos.
- d. Expresamos que hemos dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente.
- e. Los procedimientos del sistema de control interno establecidos por la Compañía son adecuados.
- f. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.
- g. Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables, además, han sido elaborados tomando en consideración los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.



30 ABR 1993

- h. Del análisis comparativo, de los principales Indicadores financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos se determina una adecuada posición de rentabilidad, liquidez y solvencia.
- i. En mi opinión la utilidad del ejercicio revisado la considero un resultado satisfactorio de acuerdo con las circunstancias actuales del País.
- j. No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día en las Juntas Generales de Accionistas ni en las reuniones de Directorios realizadas.
- k. La convocatoria a Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- l. En los expedientes de la Junta Generales de Accionistas de la Compañía se conservan, de acuerdo con la ley, las listas de asistencia a las mismas.
- m. Dejo constancia de la colaboración prestada por el funcionario de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

CCCL

Carlos Chavez T.
Comisario

Guayaquil, Marzo 26 de 1993